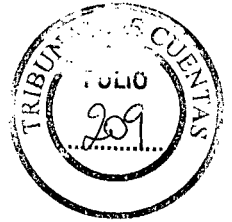




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 AGO 2000

VISTO: La Nota Interna N° 456/2000 presentada por la agente Stella Maris OLIVET, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para usufructuar los días correspondientes al receso anual – 1999 a partir del día 22 del corriente mes y año;

Que dicha solicitud obedece a que la mencionada agente se encontraba con Licencia por Largo Tratamiento al momento del inicio del receso anual establecido por Resolución Plenaria N° 48/99;

Que a partir del día 20 de enero de 2000 ha comenzado a usufructuar los días correspondientes a su Licencia por Maternidad;

Que en tal sentido corresponde otorgar los días pendientes en forma proporcional;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

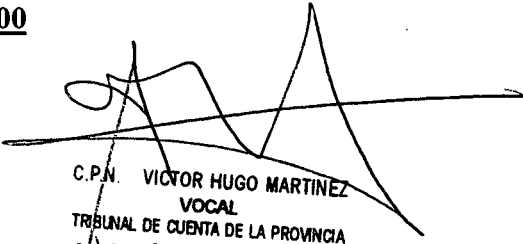
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la agente Stella Maris OLIVET a usufructuar los días correspondientes al receso anual – 1999 a partir del día 22 de agosto y hasta el día 26 de setiembre del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la interesada, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 143 / 2000

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA  
A/C PRESIDENCIA